



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el proceso ordinario 2017 - 00 715. Sírvase proveer.

Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2017 00 715 00			
ACCIONANTE	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ CASTELLY	DOC. IDENT.	52.531.972
ACCIONADA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.		
ASUNTO	CONTRATO REALIDAD - SOLIDARIDAD		

Vencido el término de traslado otorgado en el auto inmediatamente, se advierte que la parte demandada, Colombia Telecomunicaciones S.A., además de coadyuvar el desistimiento presentado, solicita se haga entrega a la demandante del depósito judicial que se encuentra disponible en el plenario. Igualmente, la llamada en garantía ha coadyuvado la solicitud de terminación del proceso sin manifestación o solicitud adicional conforme memorial radicado mediante correo electrónico. En consecuencia, y, advirtiendo que el mencionado desistimiento cumple con los parámetros establecidos en el artículo 314 del CGP, aplicable por remisión analógica que establece el artículo 145 del CPT y SS, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte demandante, advirtiendo que el presente auto produce efectos de sentencia absolutoria tal como lo consigna el inciso 2º del artículo 314 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso.

TERCERO: No se imponen costas a las partes.

CUARTO: Se **REQUIERE** a la señora Claudia Patricia Rodríguez Castelly, para que se sirva indicar al despacho los datos bancarios a fin de efectuar la entrega del depósito judicial disponible en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por ESTADO N.º 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO